



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Oficina General de  
Planeamiento, Presupuesto  
y Modernización

Oficina de Planeamiento y  
Estudios Económicos

# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2025 (Consistente con el PIA)

Ministerio de Salud

Pliego 011: MINSA



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>I. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. POLÍTICA INSTITUCIONAL .....</b>	<b>5</b>
<b>III. MISION INSTITUCIONAL .....</b>	<b>5</b>
<b>3.1 Misión del MINSA.....</b>	<b>5</b>
<b>3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL.....</b>	<b>16</b>
<b>4.1 Organigrama .....</b>	<b>16</b>
<b>4.2 Funciones Generales del MINSA .....</b>	<b>17</b>
<b>V. MARCO PRESUPUESTAL .....</b>	<b>18</b>
<b>VI. ANÁLIS DE LA PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADAS CON EL PEI.....</b>	<b>23</b>
<b>VII. ANÁLIS DE LA PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POR UNIDAD EJECUTORA .....</b>	<b>29</b>
<b>VIII. MATRIZ DEL POI 2024 (Anexo B5) .....</b>	<b>30</b>

## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud (MINSA) es un organismo del Poder Ejecutivo, órgano rector en materia de salud a nivel nacional, con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal. El MINSA es competente en:

- 1) Salud de las Personas.
- 2) Aseguramiento en salud.
- 3) Epidemias y emergencias sanitarias.
- 4) Salud ambiental e inocuidad alimentaria.
- 5) Inteligencia sanitaria.
- 6) Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos.
- 7) Recursos humanos en salud.
- 8) Infraestructura y equipamiento en salud.
- 9) Investigación y tecnologías en salud.

El MINSA, como rector del Sistema Nacional de Salud, y dentro del ámbito de sus competencias, determina la política, regula y supervisa la prestación de los servicios de salud, a nivel nacional, en las siguientes instituciones: EsSalud, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, Sanidad de las Fuerzas Armadas, instituciones de salud del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales, y demás instituciones públicas, privadas y público-privadas.

El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011: Ministerio de Salud (MINSA) es un instrumento de gestión, que comprende la programación de las actividades operativas e inversiones de todas las dependencias del Ministerio, con sus respectivas metas físicas y financieras que esperan alcanzar en el año fiscal 2025, las cuales se encuentran alineadas con los objetivos y acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) y permiten al Ministerio el ejercicio de sus competencias y su rol rector.

El POI Anual 2025 del MINSA, que ha sido elaborado en el marco de los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional y cuenta con la validación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del MINSA, contiene la programación de las actividades operativas e inversiones de las 33 Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego, quienes tienen la responsabilidad de implementar este instrumento de gestión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, de manera eficaz y eficiente.

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan Operativo Institucional Anual 2025 consistente con el PIA del Pliego 011: MINSA, ha sido elaborado en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y sus modificatorias, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la Política General de Gobierno y los planes, tales como PESEM, PEI y POI, que buscan la mejora continua en el marco del ciclo de planeamiento estratégico.

En este sentido, los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud remitieron su propuesta de actividades, metas físicas y presupuestarias, alineadas a los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019 - 2027 y consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 aprobado mediante Resolución Ministerial N°904-2024/MINSA y conforme a lo autorizado en la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

El Ministerio de Salud de manera conjunta con los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego MINSA, comparten objetivos y acciones estratégicas contempladas en el PEI, de manera que su actuación articulada en el logro de dichos objetivos es contributiva. En este sentido, resulta relevante el planeamiento estratégico y operativo, que conlleven a fortalecer la articulación necesaria garantizando una actuación unitaria efectiva en aras de mejorar la salud de la población.

Las actividades, en su mayoría, se encuentran enmarcadas en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 *“Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales”* y el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 *“Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.”* registran la mayor cantidad de actividades operativas, representando en 59.8 y 25.1% respectivamente, del total de las declaradas por el Pliego, lo que evidencia la preminencia de las actividades orientadas a la prestación y organización de los servicios de salud de las Unidades Ejecutoras prestadoras del Pliego.

El Plan Operativo Institucional Anual 2025 consistente con el PIA del Pliego 011: MINSA ha programado 16,585 Actividades Operativas y se ha ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que es de S/. 11 049 259 363.00 a toda fuente de financiamiento.

En ese contexto, el Plan Operativo Institucional Anual 2025 ha sido un proceso participativo y articulado, estructura de gestión que ha propiciado los espacios de desarrollo y consenso entre los órganos del Ministerio de Salud, así como también con las Unidades Ejecutoras, en busca del alineamiento con los Objetivos y Acciones Estratégicas, cuyo contenido se encuentra definido en el Plan Estratégico Institucional del MINSA.

## II. POLÍTICA INSTITUCIONAL<sup>1</sup>

Contar con un Sistema de salud que asegure el acceso universal a los servicios de salud organizados en Redes Integradas de Salud, que incluya el cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas con el abordaje de los determinantes sociales de la salud priorizados, según el ciclo de vida y necesidades de la población, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad, basado en:

- a) Operativización del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.
- b) Organización del Sistema Nacional de Salud con servicios de salud públicos y privados en Redes Integradas de Salud que articulan y complementan las prestaciones y cuidados para las personas y familias en el marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- c) Desarrollo y fortalecimiento de la investigación e innovación en salud con especial énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
- d) Incorporación intensa y amplia de las tecnologías informáticas y los sistemas de información en salud para la aplicación de la telesalud y la eficiencia de los sistemas de compras y abastecimiento de productos sanitarios.
- e) Desarrollo del perfil de formación y de trabajo en equipo del personal de salud.

## III. MISION INSTITUCIONAL

### 3.1 Misión del MINSA

Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población.

### 3.2 Objetivos y Acciones Estratégicas

De acuerdo al Plan Estratégico institucional 2019- 2027<sup>2</sup> en concordancia con las prioridades y estrategias establecidas por la Alta Dirección del Ministerio de Salud, los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual del MINSA, la Política General de Gobierno, aprobada mediante Decreto Supremo N°042-2023-PCM y a nivel internacional con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

#### 3.2.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

El MINSA en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del Sistema de Salud ha priorizado (08) Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia.

1. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.
2. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona,

---

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030

<sup>2</sup> Resolución Ministerial N°172-2024/MINSA.

- familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
3. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.
  4. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
  5. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
  6. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
  7. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.
  8. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

### 3.2.2 Acciones Estratégicas

Para lograr los objetivos del PEI se han priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades operativas de las Unidades Ejecutoras y Órganos del Ministerio de Salud. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada y sinérgica de las Unidades Ejecutoras y Órganos del MINSA a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera efectiva y eficiente.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas por cada objetivo estratégico institucional del PEI MINSA 2019 – 2027

**Cuadro N°01  
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN CON LA PGG	RESPONSABLES
<b>1</b>	OEI.01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	EJE 1 LIN 1.1.	
	AEI.01.01. Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.	EJE 1. LIN 1.5. LIN.INT. 1.5.3.	DGIESP
	AEI.01.02. Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias	EJE 1. LIN 1.1. LIN.INT. 1.1.5.	
	AEI.01.03. Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria.	EJE 1. LIN 1.1. LIN.INT. 1.1.1.	CDC
	AEI.01.04. Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.	EJE 1. LIN 1.5. LIN.INT. 1.5.1.	DIGEMID
	AEI.01.05. Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 3 años, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.	EJE 1. LIN 1.5. LIN.INT. 1.5.2.	DGIESP

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN CON LA PGG	RESPONSABLES
	AEI.01.06. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	EJE 1. LIN 1.5. LIN.INT. 1.5.2.	
	AEI.01.07. Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.	EJE 1. LIN 1.2. LIN.INT. 1.2.5.	DGIESP
	AEI.01.08. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.	EJE 1. LIN 1.2. LIN.INT. 1.2.2.	DIGESA
	AEI.01.09. Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.	EJE 3. LIN 3.1. LIN.INT. 3.1.6.	DIGESA
	AEI.01.10. Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.	EJE 1. LIN 1.1. LIN.INT. 1.1.5.	CDC
<b>2</b>	OEI.02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	EJE 1 LIN 1.1.	
	AEI.02.01. Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1. LIN.INT. 1.2.2.	DGAIN
	AEI.02.02. Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1. LIN.INT. 1.2.2.	DGAIN
	AEI.02.03. Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1. LIN.INT. 1.2.2.	DGAIN
	AEI.02.04. Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.7.	DIGTEL
	AEI.02.05. Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1. LIN.INT. 1.2.2.	DIGTEL
	AEI.02.06. Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.	EJE 1. LIN 1.1. LIN.INT. 1.1.2. LIN.INT. 1.2.4. LIN.INT. 1.2.6. LIN.INT. 1.2.7.	CENARES

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN CON LA PGG	RESPONSABLES
	AEI.02.07. Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.	EJE 1. LIN 1.1. LIN.INT. 1.2.4.	DGIESP
	AEI.02.08. Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos, tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1. LIN.INT. 1.2.2.	DIGDOT
	AEI.02.09. Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.	EJE 1 LIN 1.1. LIN.INT. 1.2.4. LIN.INT. 1.2.7.	DGIESP
<b>3</b>	OEI.03. Velar por la eficacia, seguridad y calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, y la inocuidad de los alimentos y calidad del agua para consumo humano.	EJE 3 LIN. 3.1.	
	AEI.03.01. Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, implementado.	EJE 3. LIN 3.1. LIN.INT. 3.1.6	DIGEMID
	AEI.03.02. Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.	EJE 3. LIN 3.1. LIN.INT. 3.1.6	DIGESA
<b>4</b>	OEI.04. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.	EJE 1 LIN. 1.2.	
	AEI.04.01. Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1.	OGPPM
	AEI.04.02. Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1. y 1.2.2.	OGPPM
	AEI.04.03. Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1. y 1.2.2.	DGAIN
	AEI.04.04. Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.	EJE 9 LIN 9.1.	OGCTI
	AEI.04.05. Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.	EJE 6 LIN 6.4. LIN.INT. 6.4.1.	SG
	AEI.04.06. Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1.	OGPPM
<b>5</b>	OEI.05. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.	EJE 1 LIN 1.2.	



PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN CON LA PGG	RESPONSABLES
	AEI.05.01. Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1.	DIGEP
	AEI.05.02. Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.2.	DIGEP
	AEI.05.03. Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.4. y 1.2.7.	DIGEP - CDC
<b>6</b>	OEI.06. Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud.	EJE 1 LIN 1.2.	
	AEI.06.01. Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.	EJE 3. LIN 3.1. LIN.INT. 3.1.5. y 3.1.6.	CDC
	AEI.06.02. Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.2.	
	AEI.06.03. Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.	EJE 1 LIN 1.2, LIN.INT. 1.2.1. y 1.2.4.	OGTI
	AEI.06.04. Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de telemedicina, telegestión y teleeducación, implementados en las Redes Integradas de Salud.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.4.	DIGTEL
	AEI.06.05. Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1. y 1.2.2.	SG
<b>7</b>	OEI.07. Fortalecer las capacidades y la gestión de la generación, el análisis, el uso y la transferencia del conocimiento en salud.	EJE 1 LIN 1.2	
	AEI.07.01. Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud, implementado.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.1. LIN.INT. 1.2.2.	OGPPM
	AEI.07.02. Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.	EJE 1 LIN 1.2. LIN.INT. 1.2.1. y 1.2.2.	OGTI
<b>8</b>	OEI.08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	EJE 3 LIN. 3.1.	
	AEI.08.01. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.	EJE 3. LIN 3.1. LIN.INT. 3.1.5. y 3.1.6.	DIGERD
	AEI.08.02. Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial	EJE 3. LIN 3.1. LIN.INT. 3.1.5.	DIGERD

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	VINCULACIÓN CON LA PGG	RESPONSABLES
	y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.	LIN.INT. 3.1.6.	
	AEI.08.03. Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.	EJE 3. LIN 3.1. LIN.INT. 3.1.5. LIN.INT. 3.1.6.	CDC – DIGERD
	AEI.08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.	EJE 1 LIN 1.2 LIN.INT. 1.2.7.	DIGERD
	AEI.08.05. Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.	EJE 1 LIN 1.1. LIN.INT. 1.1.5.	DIGERD

### 3.2.3 Acciones Estratégicas e indicadores

Para lograr los objetivos del PEI 2019 – 2027 se han determinado y priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades y tareas de los Órganos del Ministerio de Salud. El PEI MINSA 2019 – 2027 contiene cuarenta y dos (42) acciones estratégicas que se lograrán mediante el cumplimiento de sesenta y nueve (69) indicadores de desempeño.

**Cuadro N°02**  
**ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES**  
**PEI MINISTERIO DE SALUD**

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.01	Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.	Proporción de niñas y niños de 14 meses y 29 días con vacunación completa.
		Proporción de niñas entre 9 y 13 años de edad con vacunación completa VPH.
AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	Proporción de viviendas protegidas con control larvario.
		Proporción de Personas con VIH en Tratamiento Antirretroviral (TARV).
		Tasa de Transmisión materno infantil del VIH.
		Cobertura de detección de casos de Tuberculosis.
		Proporción de abandono a tratamiento antituberculosis TB sensible.
	Índice Parasitario Anual de Malaria.	
	Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.	Incidencia acumulada de las infecciones de Herida Operatoria post parto cesárea en obstetricia.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.03		Densidad de Incidencia de Neumonía asociada a ventilación mecánica en UCI adultos.
		Densidad de Incidencia de Infección del torrente sanguíneo asociada a catéter venoso central en Neonatología.
AEI.01.04	Promoción del uso racional de antimicrobianos y psicofármacos, fortalecida.	Proporción de venta de antimicrobianos sin receta médica en el sector privado.
		Proporción de venta de psicofármacos sin receta médica en el sector privado.
AEI.01.05	Prevención, detección precoz y atención integral oportuna de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, mujeres adolescentes y gestantes; y de la desnutrición crónica infantil.	Proporción de niñas y niños de 4 meses (110-130 días) que inician con gotas de hierro.
		Proporción de niñas y niños de 6 a 11 meses con tamizaje de anemia (últimos 3 meses).
		Proporción de niñas y niños de 6 a 11 meses con anemia que inician con gotas o jarabe de hierro (antes de los 30 días).
AEI.01.06	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	Proporción de mujeres de 30 a 64 años con tamizaje para la detección de lesiones pre-malignas e incipientes de cáncer de cuello uterino.
		Proporción de mujeres de 40 a 69 años de edad que se realizaron mamografía en los últimos 12 meses.
		Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Diabetes Mellitus realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.
		Proporción de personas de 15 y más años con diagnóstico de Hipertensión Arterial realizado por profesional de salud que recibe tratamiento.
AEI.01.07	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.	Proporción de personas detectadas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad que tienen diagnóstico e inician tratamiento.
		Proporción de personas con diagnóstico de trastornos mentales atendidas en Centros de Salud Mental Comunitario (CSMC)

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.01.08	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de riesgos y daños relacionados al trabajo que afectan la salud de las personas, implementados con eficiencia.	Número de personas atendidas con los servicios de salud ocupacional acreditados a nivel nacional (certificaciones – salud ocupacional)
AEI.01.09	Prevención, detección, atención y vigilancia integral de los factores de riesgo relacionados al medio ambiente que afectan la salud de la población, implementados con eficiencia.	Número de gobiernos regionales supervisados en sus unidades y servicios de salud ambiental a nivel nacional (Inocuidad Alimentaria).
AEI.01.10	Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos.	Proporción de Brotes y Eventos de Importancia en Salud Pública (EVISAP) notificados en las primeras 24 horas
		Proporción de Brotes y eventos de importancia en Salud pública (EVISAP) atendidos en las primeras 48 horas. (Primera respuesta).
AEI.02.01	Portabilidad del derecho al acceso a los servicios de salud, efectiva.	Proporción de afiliados que acceden a prestaciones de servicios de salud a través de la portabilidad del seguro de salud.
AEI.02.02	Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.	Porcentaje de Gobiernos Regionales (GORE) y Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) que cumplen con indicadores acordados en los convenios con el SIS
AEI.02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.	Número de RIS estructuradas
AEI.02.04	Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.	Tiempo promedio de respuesta, en minutos, para la atención efectiva por ambulancia SAMU).
AEI.02.05	Referencia y Contrarreferencia eficiente y oportuna, organizada en un sistema nacional.	Proporción de referencias interhospitalarias de urgencias o emergencias gestionadas y aceptadas por CRUE SAMU, a Nivel Nacional
AEI.02.06	Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.	Número de Regiones y DIRIS con nivel óptimo de disponibilidad de Recursos Estratégicos en Salud de Suministro Centralizado (RESC)
AEI.02.07	Atención de la salud a comunidades indígenas y nativas, con enfoque de pertinencia cultural implementada gradualmente.	Número de EE SS que brindan atención de salud con pertinencia cultural en comunidades indígenas de la Amazonía.
	Provisión segura, oportuna y de calidad de sangre, hemocomponentes y hemoderivados; así como de órganos,	Proporción de donación voluntaria de sangre.
		Tasa de Donación de órganos y tejidos

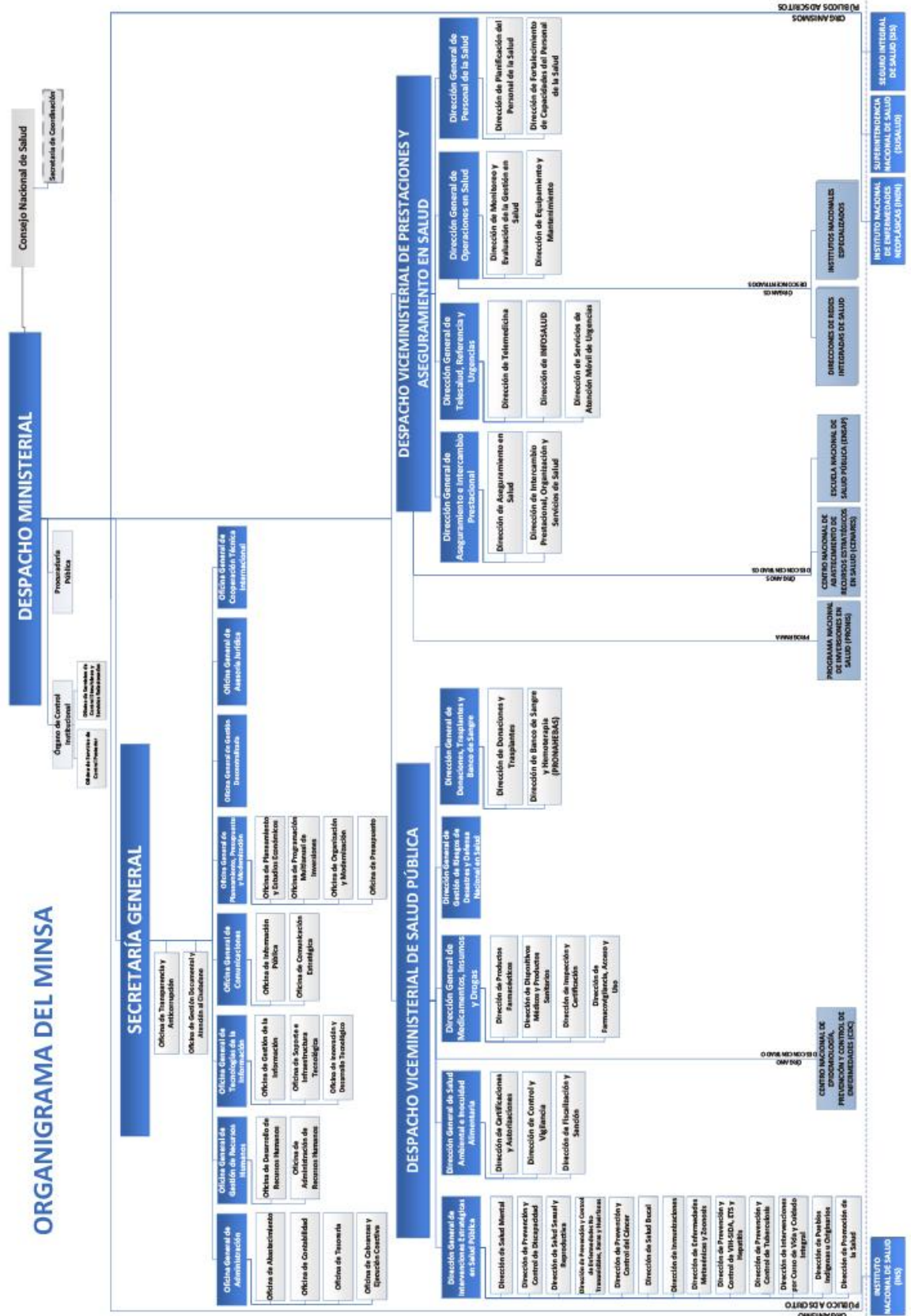
CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.02.08	tejidos y células para trasplantes, mediante sistemas eficientes.	(donante cadavérico por millón de habitantes).
		Tasa de Trasplante de órganos (trasplante por millón de habitantes)
AEI.02.09	Acciones preventivas y promocionales incorporadas en la atención de salud en todos los niveles.	Proporción de actividades preventivas en el primer nivel de atención de las RIS.
		Proporción de población de 15 a más años de edad que fumaron cigarrillos en los últimos 12 meses.
		Proporción de población de 15 años a más de edad con obesidad.
AEI.03.01	Sistema de vigilancia integral para la prevención de daños a la salud de las personas y al medio ambiente por el uso de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios implementado.	Proporción de laboratorios farmacéuticos nacionales certificados en Buenas Prácticas de Manufactura.
		Proporción de Droguerías que cumplen con buenas prácticas de almacenamiento a nivel nacional.
AEI.03.02	Sistema de vigilancia integral de la inocuidad de alimentos y la calidad del agua; implementados.	Proporción de establecimientos MYPES* intervenidos que mejoran sus BPM y PHS (PGH) respecto al total de vigilancia sanitaria efectuada.
		Proporción de Centros Poblados priorizados en el Plan de anemia, con vigilancia de la calidad bacteriológica del agua para consumo humano
AEI.04.01	Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.	Proporción de gobiernos regionales que implementan las políticas nacionales de salud.
AEI.04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	Proporción de procedimientos simplificados
AEI.04.03	Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.	Proporción de presupuesto SIS transferido a condiciones PEAS.
AEI.04.04	Participación activa del Ministerio de Salud en los organismos y espacios internacionales.	Proporción de convenios /actas y/o acuerdos internacionales implementados con seguimiento y evaluación.
AEI.04.05	Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.	Grado de implementación del Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados y adscritos.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.04.06	Planificación y gestión sectorial de inversiones y mantenimiento en salud eficiente.	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con recursos físicos adecuados.
		Porcentaje de hospitales con recursos físicos adecuados.
AEI.05.01	Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.	Proporción de RRHH del MINSA y GORES que permanece al menos tres años en el primer nivel de atención
AEI.05.02	Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.	Proporción de regiones cuyos convenios de cooperación docente asistencial han sido suscritos de acuerdo a la norma vigente.
AEI.05.03	Formación profesional y desarrollo de capacidades para la atención y gestión en salud, con énfasis en uso de TIC y entrenamiento especializado en epidemiología (PREEC), implementado.	Número de gobiernos regionales que implementan el PLANDES.
		Número de profesionales; técnicas y técnicos de la salud entrenados en epidemiología básica.
		Número de profesionales de salud especialistas en epidemiología de campo.
AEI.06.01	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.	Proporción de semanas epidemiológicas con reporte oportuno de Sala de situación de salud virtual semanal.
AEI.06.02	Información de la Historia Clínica Electrónica de usuarios en el sistema de salud, disponible.	Proporción de IPRESS MINSA/Regiones que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica -SIHCE (e-Qhali) implementada.
		Cantidad de IPRESS que cuentan con el Sistema de Información de Historia Clínica Electrónica – SIHCE – conectado al RENHICE.
AEI.06.03	Sistemas de Información e infraestructura tecnológica del Sector Salud, fortalecidos.	Cantidad de instituciones del sector salud que intercambian información a través de la plataforma de intercambio sectorial.
AEI.06.04	Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud.	Proporción de IPRESS con tele-consultorio en las redes Integradas de Salud.
AEI.06.05	Gobierno Abierto, implementado que facilita información al público y la rendición de cuentas.	Proporción de cumplimiento de compromisos asumidos en el Plan de Gobierno Abierto.

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADORES AEI
AEI.07.01	Sistema de seguimiento y evaluación de planes, programas e intervenciones en el sector salud implementado.	Nivel de avance en la implementación del sistema de seguimiento y evaluación de planes, para la toma de decisiones.
AEI.07.02	Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), fortalecido.	Proporción de reportes mensuales de estadísticas en salud difundidos a través del REUNIS oportunamente.
AEI.08.01	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, implementado.	Proporción de Unidades Ejecutoras que implementan Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud utilizando eficientemente el Programa Presupuestal 068.
AEI.08.02	Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.	Proporción de Unidades Ejecutoras, con Gestores del Riesgo de Desastres en Salud (GRD), certificados en competencias, conocimientos y habilidades en GRD.
AEI.08.03	Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.	Proporción de equipos de brigadas implementados para atención en situaciones de emergencia masivas y desastres. Proporción de equipos de emergencia médica (EMT) implementados para atención en situaciones de emergencias masivas y desastres.
AEI.08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.	Proporción de distritos de alto riesgo priorizados con comunidades entrenadas en prácticas resilientes ante emergencias y desastres a nivel nacional.
AEI.08.05	Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.	Proporción de reportes remitidos al COE - Salud en forma eficiente vía informática por el SIREED (Sistema de reporte de emergencia y desastres), durante las primeras 2 horas de ocurrida la emergencia o desastre, a nivel nacional.

## IV. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

### 4.1 Organigrama





## 4.2 Funciones Generales del MINSA

### 4.2.1 Funciones rectoras<sup>3</sup>:

- a. Conducir, regular y supervisar el Sistema Nacional de Salud.
- b. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno.
- c. Supervisar y evaluar la implementación de políticas, acciones e intervenciones en materia de investigación, innovación y tecnologías en salud, vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria.
- d. Definir las prioridades para asignar los recursos financieros necesarios para la atención de la población con equidad, respondiendo a las prioridades sanitarias, garantizando y vigilando la complementariedad de los recursos de diferentes fuentes.
- e. Regular y dictar normas de organización para la oferta de salud, de los diferentes prestadores que brindan atenciones, para que en conjunto sean integrales, complementarias, de calidad, y que preste cobertura de manera equitativa y eficiente a las necesidades de atención de toda la población.
- f. Regular y fiscalizar los recursos, bienes y servicios del sector salud en el ámbito nacional.
- g. Realizar el seguimiento y evaluación respecto del desempeño y obtención de resultados alcanzados de las políticas, planes y programas en materia de su competencia, en los niveles nacionales, regionales y locales, así como a otros actores del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional y adoptar las acciones que se requieran, de acuerdo a ley.
- h. Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- i. Otorgar, reconocer derechos a través de autorizaciones y permisos, de acuerdo con las normas de la materia, en el ámbito de su competencia.
- j. Establecer las normas y políticas para fortalecer y garantizar el acceso al aseguramiento universal en salud en el país.
- k. Ejercer la Autoridad de Sanidad Internacional, para el control epidemiológico en aeropuertos, puertos y puestos de control de fronteras, ante una epidemia o pandemia.
- l. Ejercer la diplomacia en salud en los espacios de integración global, subregional y regional.
- m. Las demás funciones que se establezca por Ley.

### 4.2.2 Funciones Específicas<sup>4</sup>:

- a. Regular la organización y prestación de servicios de salud.
- b. Conducir, regular, controlar a los órganos desconcentrados, así como supervisar a los organismos públicos del Sector Salud.

---

<sup>3</sup> Decreto Legislativo N°1504, que dicta medidas que fortalecen al Instituto Nacional de Salud y la rectoría del Ministerio de Salud

<sup>4</sup> Decreto Supremo N°008-2017-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud

- c. Establecer y evaluar la política de aseguramiento en salud y regular a las entidades y los procesos vinculados a ésta.
- d. Proponer la regulación de infracciones y las sanciones por la transgresión o incumplimiento de las normas sanitarias.
- e. Promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud.
- f. Planificar y establecer las prioridades para el financiamiento de la atención de la salud y de la inversión nacional en salud, en coordinación con los Gobiernos Regionales.
- g. Promover, articular y desarrollar estrategias para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización.
- h. Coordinar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con organismos multilaterales y bilaterales de la cooperación internacional, así como canalizarla a los organismos públicos adscritos y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.
- i. Coordinar la defensa jurídica de las entidades bajo su competencia.
- j. Intervenir, mediante asistencia técnica, acompañamiento y movilización de recursos, en todo o en parte del territorio nacional, por razones de necesidad de salud pública, emergencias sanitarias o desastres, en coordinación con los Gobiernos Regionales, según corresponda.
- k. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las Políticas nacionales y sectoriales en materia de salud, y evaluar su cumplimiento.
- l. Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.
- m. Otras funciones que se señalen por Ley.

## V. MARCO PRESUPUESTAL

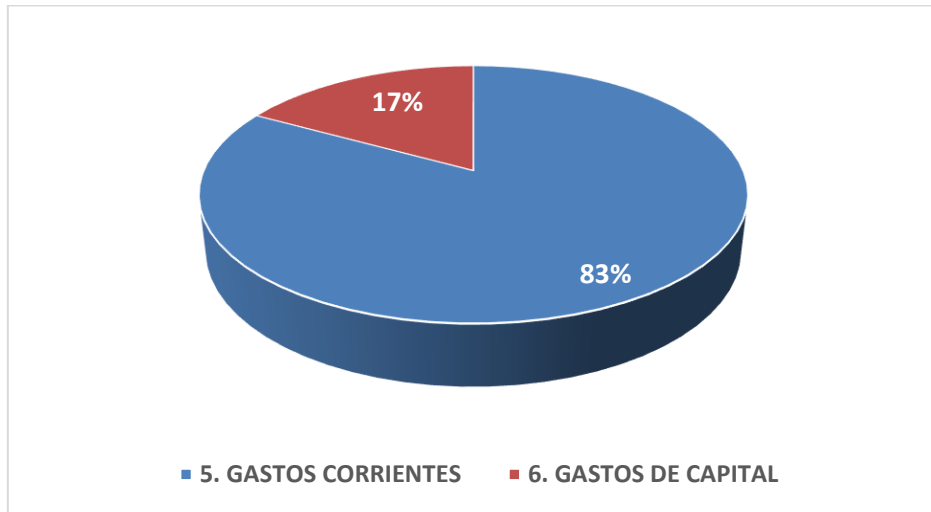
El Presupuesto Institucional de Apertura 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, asciende a S/ 11 049 259 363.00 a toda fuente de financiamiento, de cuyo total el 83% se encuentra orientado a gasto corriente y el 17% a Gasto de Capital.

**Cuadro N°03**  
**PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORIA Y GENÉRICA DE GASTO**

CATEGORIA Y GENERICA DE GASTO	PIA 2025	%
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9,170,796,307</b>	<b>83%</b>
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,273,254,927	48%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	148,249,515	1%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	3,025,452,805	27%
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	590,453,143	5%
2.5. OTROS GASTOS	133,385,917	1%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,878,463,056</b>	<b>17%</b>
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	173,817,395	2%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,704,645,661	15%
<b>TOTAL</b>	<b>11,049,259,363</b>	<b>100%</b>

FUENTE: PIA 2025-OP MINSA

**Gráfico N°01**  
**PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORIA DE GASTO**



FUENTE: PIA 2025-OP MINSA

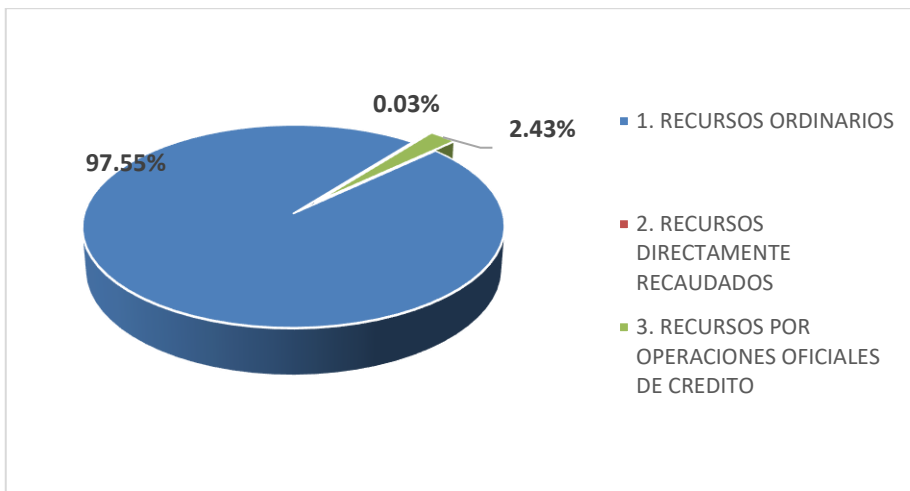
La asignación presupuestal a nivel de fuente de financiamiento, se encuentra distribuida por recursos ordinarios con un total de S/ 10 778 179 170.00, que representan un 97.55%, recursos por operaciones oficiales de crédito con un total de S/ 3 103 832.00 (0.03%) y Donaciones y transferencias con un total de S/ 267 976 361.00 (2.43%).

**Cuadro N°04**  
**PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2025	%
1. RECURSOS ORDINARIOS	10,778,179,170	97.55%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,103,832	0.03%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	267,976,361	2.43%
<b>TOTAL</b>	<b>11,049,259,363</b>	<b>100%</b>

FUENTE: PIA 2025-OP MINSA

**Gráfico N°02**  
**PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**



FUENTE: PIA 2025-OP MINSA

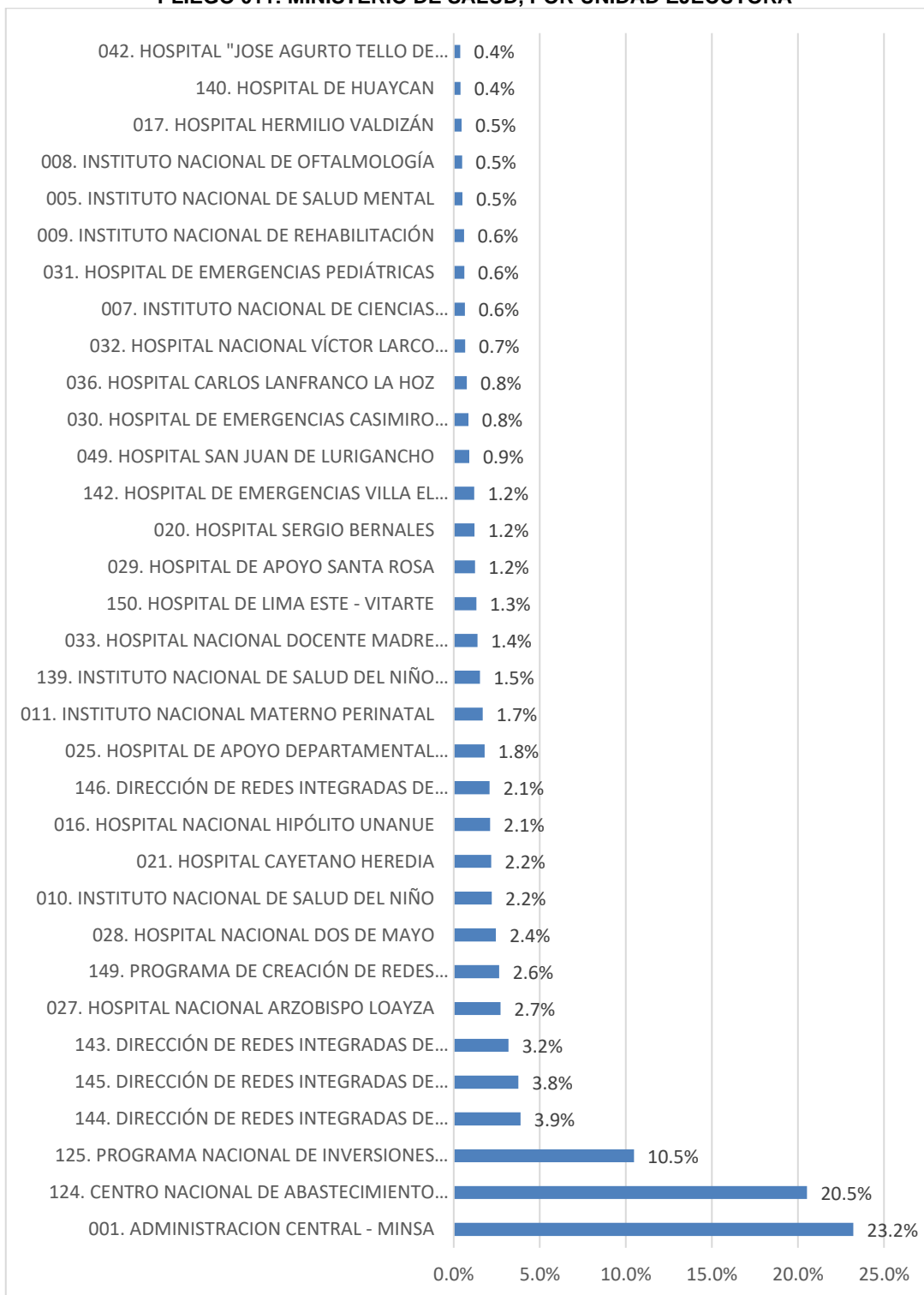
La asignación presupuestal por Unidades Ejecutoras a toda fuente de financiamiento refleja que, la Administración Central – MINSA Ejecutora 001 tiene el mayor porcentaje (23.2%) respecto al PIA 2025, continuando con CENARES (20.5%).

**Cuadro N°05**  
**PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR UNIDAD EJECUTORA**  
**(En soles)**

UNIDAD EJECUTORA	PIA 2025	%
001. ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	2,565,675,336	23.2%
005. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	56,086,733	0.5%
007. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	71,129,406	0.6%
008. INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA	53,131,777	0.5%
009. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	65,892,610	0.6%
010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	244,066,564	2.2%
011. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	186,752,015	1.7%
016. HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	233,256,297	2.1%
017. HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN	51,035,921	0.5%
020. HOSPITAL SERGIO BERNALES	133,353,528	1.2%
021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	240,320,809	2.2%
025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	197,585,774	1.8%
027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	301,174,024	2.7%
028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	270,337,130	2.4%
029. HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	136,286,161	1.2%
030. HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	93,663,736	0.8%
031. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	68,618,575	0.6%
032. HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA	73,648,490	0.7%
033. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ	152,024,837	1.4%
036. HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	84,224,903	0.8%
042. HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	42,251,922	0.4%
049. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	100,287,225	0.9%
124. CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	2,267,878,941	20.5%
125. PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	1,156,631,592	10.5%
139. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	168,229,380	1.5%
140. HOSPITAL DE HUAYCAN	43,073,883	0.4%
142. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	131,170,214	1.2%
143. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	351,195,855	3.2%
144. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	429,401,280	3.9%
145. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	415,136,666	3.8%
146. DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	230,080,234	2.1%
149. PROGRAMA DE CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS EN SALUD	291,023,361	2.6%
150. HOSPITAL DE LIMA ESTE - VITARTE	144,634,184	1.3%
<b>TOTAL</b>	<b>11,049,259,363</b>	<b>100%</b>

FUENTE: PIA 2025-OP MINSA

**Gráfico N°03**  
**PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR UNIDAD EJECUTORA**



FUENTE: PIA 2025-OP MINSA

El Presupuesto Institucional de Apertura por categoría presupuestal refleja que el mayor porcentaje de asignación presupuestal se encuentra orientado a Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (50.6%) y Acciones Centrales (22.9%).

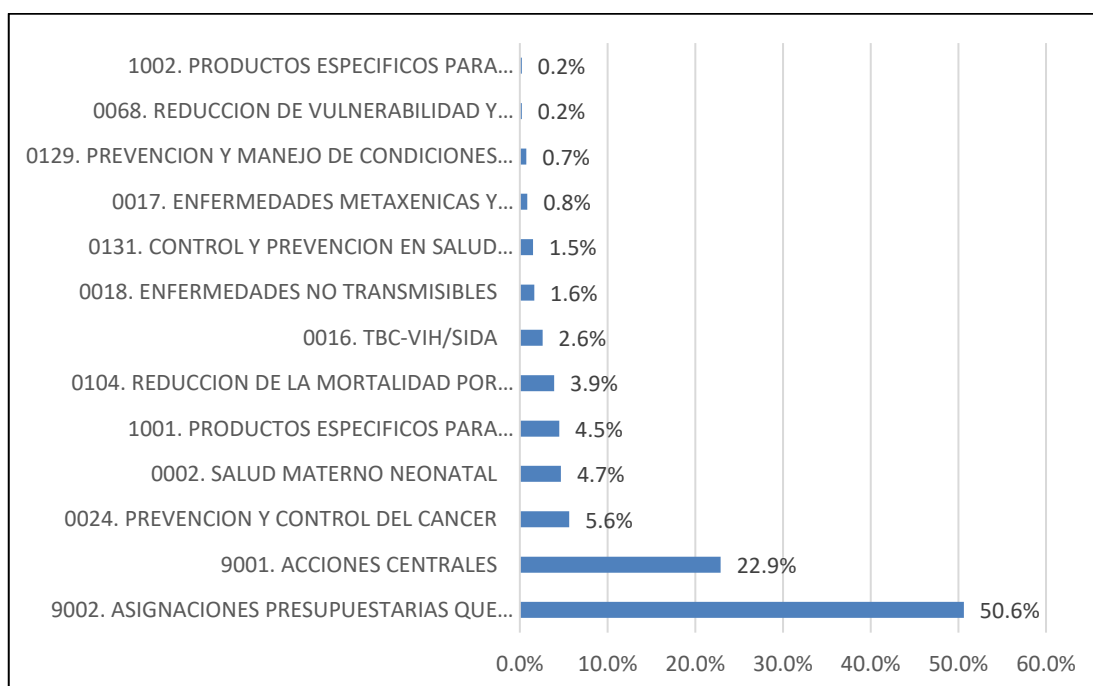
En el marco de los programas presupuestales, la mayor asignación del presupuesto se encuentra en el PP 0024. Prevención y control de cáncer representa un (5.6%) y en el PP 0002. salud materno neonatal (4.7%) del PIA 2025.

**Cuadro N°06**  
**PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL**  
(En soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA 2025	%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,593,144,865	50.6%
9001. ACCIONES CENTRALES	2,530,789,218	22.9%
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	623,351,826	5.6%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	517,645,972	4.7%
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	495,544,114	4.5%
0104. REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	432,871,597	3.9%
0016. TBC-VIH/SIDA	285,768,500	2.6%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	180,031,396	1.6%
0131. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	165,308,491	1.5%
0017. ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONOSIS	93,570,623	0.8%
0129. PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	82,864,489	0.7%
0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	24,385,838	0.2%
1002. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	23,982,434	0.2%
<b>TOTAL</b>	<b>11,049,259,363</b>	<b>100%</b>

FUENTE: PIA 2025 MINSA

**Gráfico N°04**  
**PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL**



FUENTE: PIA 2025-OP MINSA

## VI. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ARTICULADAS CON EL PEI

Se detalla el total de actividades operativas que contribuyen al logro de los objetivos y acciones estratégicas definidas en el PEI.

### ✓ Actividades Operativas por Objetivos Estratégico

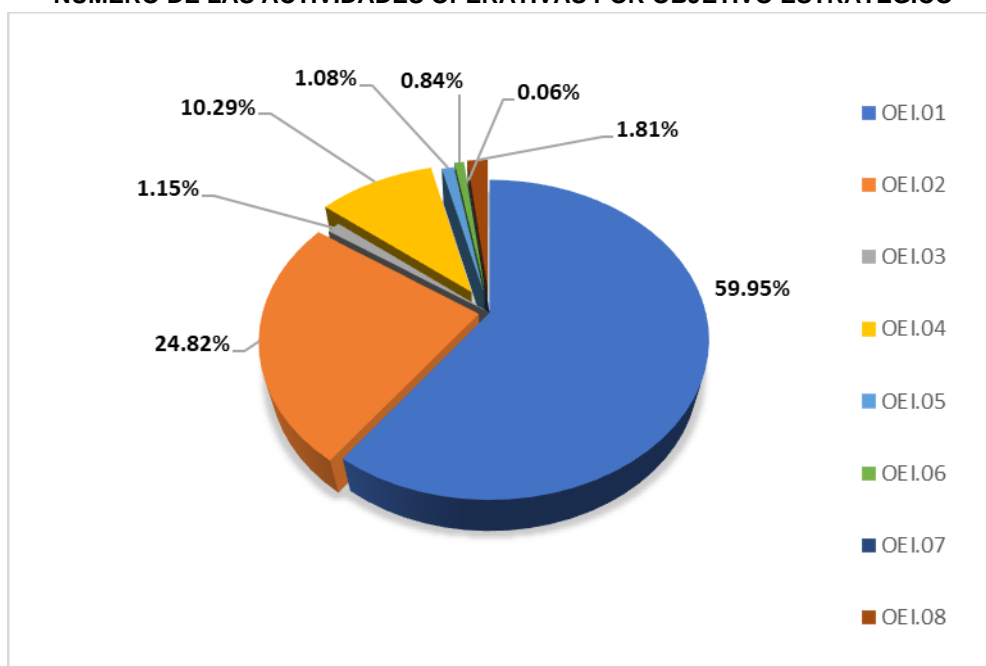
Del cuadro N°07 se evidencia que el Objetivo Estratégico N°01: “Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales” registra 9,943 actividades operativas, que representan el 59.95%.

**Cuadro N°07**  
**APORTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACTIVIDAD OPERATIVA	%
OEI.01	9943	59.95%
OEI.02	4116	24.82%
OEI.03	191	1.15%
OEI.04	1706	10.29%
OEI.05	179	1.08%
OEI.06	140	0.84%
OEI.07	10	0.06%
OEI.08	300	1.81%
<b>Total</b>	<b>16,585</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: Reporte consistencia Aplicativo CEPLAN V.01. de fecha 27.12.2024

**Gráfico N°05**  
**NÚMERO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO**



FUENTE: Reporte consistencia Aplicativo CEPLAN V.01. de fecha 27.12.2024

✓ **Actividades Operativas por Objetivo y Acción Estratégica**

Del cuadro N° 08, se evidencia lo siguiente:

- Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 *“Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales”* registra la mayor cantidad de actividades operativas, representando en 59.95% del total de las declaradas por el Pliego, lo que evidencia la preminencia de las actividades orientadas a la prestación de salud por las 29 Unidades Ejecutoras prestadoras.
- Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 *“Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.”* Cuenta con la segunda mayor proporción de actividades operativas programadas con 24.82 del total de actividades declaradas por el Pliego.
- Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 *“Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública”* relacionado a la función de conducción y rectoría del Pliego registra el 10.29% de actividades operativas de las programadas, siendo la tercera en aportar al número total.

**Cuadro N°8  
NUMERO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS POR ACCIONES Y OBJETIVOS  
ESTRATÉGICOS**

OEI	AEI	Categoría Presupuestal	Cantidad de Actividades Operativas	%
OEI.01	AEI.01.01	2	14	0.08%
		16	2	0.01%
		24	11	0.07%
		1001	259	1.56%
	AEI.01.02	2	223	1.34%
		16	1308	7.89%
		17	728	4.39%
		18	136	0.82%
		24	37	0.22%
		68	1	0.01%
		104	6	0.04%
		129	18	0.11%
		131	58	0.35%
		1001	430	2.59%
		1002	22	0.13%
		9002	42	0.25%
	AEI.01.03	16	1	0.01%
		24	2	0.01%



OEI	AEI	Categoría Presupuestal	Cantidad de Actividades Operativas	%
		1001	70	0.42%
		9002	26	0.16%
	AEI.01.04	24	1	0.01%
		9002	5	0.03%
	AEI.01.05	2	258	1.56%
		17	3	0.02%
		18	3	0.02%
		24	2	0.01%
		104	4	0.02%
		131	4	0.02%
		1001	167	1.01%
		9002	11	0.07%
	AEI.01.06	2	549	3.31%
		16	47	0.28%
		17	59	0.36%
		18	2093	12.62%
		24	536	3.23%
		68	1	0.01%
		104	10	0.06%
		129	913	5.50%
		131	81	0.49%
		1001	100	0.60%
		9001	1	0.01%
		9002	160	0.96%
	AEI.01.07	2	15	0.09%
		16	1	0.01%
		18	36	0.22%
		24	3	0.02%
		129	7	0.04%
		131	997	6.01%
		1001	97	0.58%
		1002	104	0.63%
		9002	24	0.14%
	AEI.01.08	2	1	0.01%
		16	9	0.05%
		17	6	0.04%
		9001	1	0.01%
		9002	15	0.09%
	AEI.01.09	2	2	0.01%
		17	48	0.29%
		18	4	0.02%

OEI	AEI	Categoría Presupuestal	Cantidad de Actividades Operativas	%	
		24	1	0.01%	
		131	5	0.03%	
		1001	7	0.04%	
		9001	6	0.04%	
		9002	112	0.68%	
	AEI.01.10	17	6	0.04%	
		1001	1	0.01%	
		9001	1	0.01%	
		9002	32	0.19%	
	OEI.02	AEI.02.01	9001	4	0.02%
			9002	10	0.06%
		AEI.02.02	2	1	0.01%
			9001	9	0.05%
9002			13	0.08%	
AEI.02.03		2	954	5.75%	
		16	45	0.27%	
		17	2	0.01%	
		18	8	0.05%	
		24	1	0.01%	
		68	2	0.01%	
		129	27	0.16%	
		131	7	0.04%	
		1001	29	0.17%	
		1002	5	0.03%	
		9001	64	0.39%	
		9002	1458	8.79%	
AEI.02.04		2	59	0.36%	
		18	1	0.01%	
		104	299	1.80%	
		131	28	0.17%	
		1001	2	0.01%	
		9002	56	0.34%	
AEI.02.05		2	18	0.11%	
		104	17	0.10%	
		9001	1	0.01%	
		9002	5	0.03%	
AEI.02.06		2	16	0.10%	
		16	18	0.11%	
		17	4	0.02%	
		18	8	0.05%	
		24	16	0.10%	

OEI	AEI	Categoría Presupuestal	Cantidad de Actividades Operativas	%
		68	1	0.01%
		131	7	0.04%
		1001	3	0.02%
		9001	54	0.33%
		9002	32	0.19%
	<b>AEI.02.07</b>	9002	3	0.02%
	<b>AEI.02.08</b>	24	1	0.01%
		9002	32	0.19%
	<b>AEI.02.09</b>	2	155	0.93%
		16	95	0.57%
		17	123	0.74%
		18	44	0.27%
		24	62	0.37%
		104	6	0.04%
		129	31	0.19%
		131	68	0.41%
		1001	88	0.53%
		9002	124	0.75%
	<b>OEI.03</b>	<b>AEI.03.01</b>	9002	48
<b>AEI.03.02</b>		2	5	0.03%
		1001	2	0.01%
		9001	4	0.02%
		9002	132	0.80%
<b>OEI.04</b>	<b>AEI.04.01</b>	2	3	0.02%
		16	1	0.01%
		17	1	0.01%
		24	1	0.01%
		129	2	0.01%
		9001	117	0.71%
		9002	40	0.24%
	<b>AEI.04.02</b>	2	171	1.03%
		16	28	0.17%
		17	20	0.12%
		18	1	0.01%
		24	8	0.05%
		104	3	0.02%
		129	6	0.04%
		131	9	0.05%
		1001	20	0.12%
		9001	630	3.80%
		9002	157	0.95%

OEI	AEI	Categoría Presupuestal	Cantidad de Actividades Operativas	%
	AEI.04.03	9001	87	0.52%
		9002	1	0.01%
	AEI.04.04	9001	5	0.03%
	AEI.04.05	24	1	0.01%
		9001	56	0.34%
	AEI.04.06	2	13	0.08%
		9001	73	0.44%
9002		252	1.52%	
OEI.05	AEI.05.01	9001	118	0.71%
		9002	4	0.02%
	AEI.05.02	9001	15	0.09%
		9002	25	0.15%
	AEI.05.03	129	1	0.01%
		9001	12	0.07%
9002		4	0.02%	
OEI.06	AEI.06.01	9001	4	0.02%
		9002	56	0.34%
	AEI.06.02	9001	5	0.03%
	AEI.06.03	9001	35	0.21%
		9002	7	0.04%
	AEI.06.04	9001	12	0.07%
9002		19	0.11%	
AEI.06.05	9001	2	0.01%	
OEI.07	AEI.07.01	9001	8	0.05%
		9002	1	0.01%
	AEI.07.02	9002	1	0.01%
OEI.08	AEI.08.01	68	47	0.28%
		9002	2	0.01%
	AEI.08.02	68	23	0.14%
	AEI.08.03	68	17	0.10%
		131	3	0.02%
		9002	3	0.02%
	AEI.08.04	16	3	0.02%
		68	134	0.81%
		104	3	0.02%
		129	16	0.10%
131		11	0.07%	
9002	3	0.02%		
AEI.08.05	68	35	0.21%	
<b>Total</b>			<b>16585</b>	<b>100%</b>

FUENTE: FORMATO DE REGISTRO DE LA ETAPA DE AJUSTE Y CONSISTENCIA DEL POI 2025 DEL PLIEGO 011: MINSA  
27.12.2024

## VII. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POR UNIDAD EJECUTORA

Como se puede apreciar el 47.6% en las actividades se concentran en las 4 DIRIS, debido a que estas abarcan todos los establecimientos de salud del primer nivel de atención de salud de Lima Metropolitana.

COD. UE	UNIDAD EJECUTORA	NÚMERO DE AO	%
'000117	ADMINISTRACION CENTRAL MINSA	453	2.7%
'000121	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	143	0.9%
'000123	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	144	0.9%
'000124	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	304	1.8%
'000125	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	487	2.9%
'000126	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	245	1.5%
'000127	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	186	1.1%
'000132	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	496	3.0%
'000133	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	158	1.0%
'000136	HOSPITAL SERGIO BERNALES	377	2.3%
'000137	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	333	2.0%
'000141	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	486	2.9%
'000143	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	419	2.5%
'000144	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	370	2.2%
'000145	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	457	2.8%
'000146	HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	72	0.4%
'000147	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	79	0.5%
'000148	HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	89	0.5%
'000149	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	330	2.0%
'000522	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	380	2.3%
'001138	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA	391	2.4%
'001216	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	359	2.2%
'001345	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATÉGICOS DE SALUD	131	0.8%
'001512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	258	1.6%
'001528	HOSPITAL DE HUAYCAN	375	2.3%
'001655	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	302	1.8%
'001670	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	452	2.7%
'001683	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	1968	11.9%
'001684	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	2343	14.1%
'001685	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	1704	10.3%
'001686	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	1880	11.3%
'001734	PROGRAMA DE CREACION DE REDES INTEGRADAS EN SALUD	25	0.2%
'001746	HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE	389	2.3%
<b>Total</b>		<b>16,585</b>	<b>100%</b>

FUENTE: FORMATO DE REGISTRO DE LA ETAPA DE AJUSTE Y CONSISTENCIA DEL POI 2025 DEL PLIEGO 011: MINSA 27.12.2024

**VIII. MATRIZ DEL POI 2025 (Anexo B5)**

<https://cloud.minsa.gob.pe/s/Pe2Mbc9xYi8xBMK>

CLAVE: PLIEGO.11.MINSA